



Rad. No. 990013189001 2017 00119 00
Proceso Resolución de contrato de promesa de compraventa
Demandante: Jesús Antonio Roldan Muñetón y otro
Demandado: Sociedad Inversiones Mundo Nuevo S.A.S

INFORME SECRETARIAL: Puerto Carreño, 20 de noviembre de 2020. Al Despacho de la Señora Juez el Proceso de la referencia, informando que mediante Acuerdo No. CSJMEA 20-81 de fecha 7 de septiembre de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, se dispuso suspensión como medida transitoria de las diligencias de inspección judicial fuera de los Despachos Judiciales, sin que a la fecha se haya levantado la suspensión referida. Provea


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.

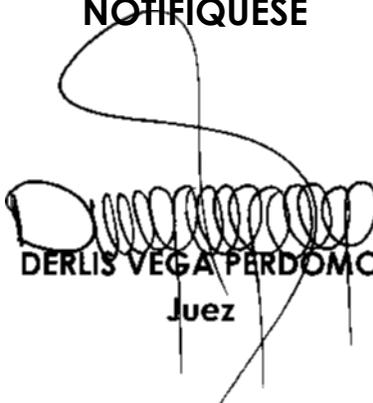
**Juzgado Promiscuo del Circuito
Puerto Carreño Vichada, quince (15) de diciembre de 2.020**

Conforme la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el Acuerdo No. CSJMEA 20-81 de fecha 7 de septiembre de 2020 emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, que dispuso suspensión como medida transitoria de las diligencias de inspección judicial fuera de los Despachos Judiciales, se dispone la reprogramación de la diligencia de inspección judicial para los días 24, 25 y 26 del mes marzo del año 2.021 a la hora 8:00 a.m.

Se advierte a las partes y sus apoderados que, por la inasistencia a las mencionadas diligencias, se harán merecedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley.

Se reconoce personería jurídica al abogado ANDRES CAMILO DUARTE CACERES como apoderado sustituto, en la forma termino y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PUERTO CARREÑO - VICHADA
NOTIFICACION POR ESTADO
16 DIC 2020 en la fecha se notifico por
026
Anotación en ESTADO No.
la anterior Providencia.
SECRETARÍA